

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 31 de marzo del año 2020, en el desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 043/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa del trámite ante las comisiones competentes de la iniciativa de acuerdo de urgente resolución propuesta por el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual este Municipio participa en el Plan Jalisco COVID-19 de "Protección al Empleo y al Ingreso de las Personas", mediante diversas acciones en el ámbito de competencia municipal, con fundamento en el artículo 123 párrafo segundo del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su participación en el Plan Jalisco COVID-19 de "Protección al Empleo y al Ingreso de las Personas" del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante diversas acciones en el ámbito de competencia municipal.

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para presentar al Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de *Decreto por el que se expiden medidas fiscales en el marco del Plan Jalisco COVID-19 de 'Protección al Empleo y al Ingreso de las Personas' para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020*, en los términos de la iniciativa de origen, con la reserva autorizada.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 31 de marzo de 2020.

**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".**



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA,
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



*NAMA/ob/m